

Juan Ignacio PALACIO MORENA, coord.

La reforma social en España. En el centenario del Instituto de Reformas Sociales

Madrid, Consejo Económico Social, 2004, 232 pp.

La historia del reformismo social español no había logrado dar continuidad a la abundante producción investigadora aparecida en la década de los ochenta. En aquellos años se produjo un importante auge en el estudio de las inquietudes ideológicas y, sobre todo, de las realizaciones prácticas de un movimiento pocas veces apreciado en su justa importancia. Tal vez por la heterogeneidad entre las distintas corrientes ideológicas concurrentes en el reformismo, aquella oleada de trabajos no trazó en ese momento los nexos existentes entre las distintas propuestas. Ello hubiese ayudado a establecer la lógica interna del programa reformista que, a pesar de su debilidad, olvidos y contradicciones, abordó cuestiones en ningún caso menores, como la regulación de las condiciones de trabajo, la gestión de las relaciones industriales o la creación de un sistema público de previsión. La obra colectiva que nos ocupa se nutre del tiempo transcurrido para, en ocasión del centenario de uno de los organismos reformistas más relevantes —el Instituto de Reformas Sociales (IRS)—, proponer una compilación más madura y articulada de las distintas piezas que dieron cuerpo al movimiento en España, facilitando una mejor comprensión del fenómeno. Detengámonos, a continuación, en el contenido de las aportaciones que nutren la obra.

En primer lugar, Morales Moya inscribe en su capítulo la experiencia española dentro del marco teórico e internacional general. Este autor valora la experiencia española como ni especialmente atrasada, ni fracasada, de acuerdo a las circunstancias políticas y económicas del país, señalando el contexto de la I Guerra Mundial como el auténtico punto de ruptura, en el cual la necesidad de una política de integración y estabilización abre paso al Estado social en España. Por su parte, Esteban de Vega analiza el punto de partida del movimiento reformista, esto es, la situación de la asistencia social durante la Restauración. El análisis deviene especialmente pertinente, dado que la preocupación del reformismo social no se ciñó tanto al bienestar de las clases trabajadoras como a la lucha contra la privación más extrema. El autor defiende que, tanto las fórmulas públicas de asistencia, como los mecanismos privados de previsión (círculos católicos, cajas de ahorros, etc.), resultaron insuficientes ante la escala del problema planteado. Ante esta situación, se reveló la necesidad urgente de la iniciativa estatal, concretada en un primer momento en la creación de la Comisión de Reformas Sociales (CRS) en 1883. Precisamente, la función y significado de esta institución son abordados por María D. de la Calle, quien señala igualmente los problemas estructurales de este organismo: escasa participación y repercusión, sobre todo en el sector obrero, y carencia absoluta de actuaciones legislativas. Como se desprende de la propia concentración del capítulo en la Informa-

ción Oral y Escrita, la Comisión cayó muy pronto en la atonía que la caracterizó hasta el final de sus días. Por este motivo, quizá se sea necesaria más información para entender cómo, desde este letargo que abarcó más de una década, surgió el impulso que dio lugar a la segunda fase del reformismo español, concretada en la creación (y fiasco) del Instituto de Trabajo, en 1902 y, un año después, en el surgimiento del Instituto de Reformas Sociales (IRS). Con todo, queda claro que el principal logro de la CRS fue su propia existencia y, por tanto, el reconocimiento de la cuestión obrera como problemática específica. La descripción de las condiciones de vida de la clase obrera representada en la Comisión está ricamente sintetizada por Palomares Ibáñez. En su capítulo, este autor incide especialmente en la heterogeneidad de la clase trabajadora de la época, un elemento sin duda esencial para comprender la participación fragmentada de los distintos sectores en el proyecto reformista, así como los problemas de éste para imponer medidas de alcance adecuado a las dificultades planteadas.

En una aportación directamente relacionada con uno de los pilares ideológicos sustentadores de la reforma, Feliciano Montero analiza la posición católica ante la cuestión social, dinamizada muy especialmente tras la encíclica *Rerum Novarum*. Como apunta este autor, la participación de católicos en los debates sociales ya había sido bastante activa antes del IRS, en cuestiones relativas a tribunales de conciliación y jurados mixtos, pósitos o, particularmente, el descanso dominical. Una vez integrados en el seno del IRS —principalmente en la representación patronal—, Montero señala la rápida e intensa adaptación de los católicos a otros proyectos como el Instituto Nacional de Previsión, de acuerdo al ideal familiar que pretendidamente debían garantizar los seguros sociales articulados en esta ramificación del IRS. A continuación, el autor aborda los puntos en común de la tendencia católica y la krausoinstitucionista, en un valioso esfuerzo por relacionar dos de las corrientes prointervencionistas que confluyeron durante el período reformista. Ambos movimientos compartieron posiciones, como la relación ambivalente con el obrerismo o el progresivo acercamiento al ideal corporativista. Sin embargo, el autor resalta la distancia insalvable y definitiva representada por los distintos ideales asociacionistas (mixto en el caso católico y puro en el institucionista).

El capítulo de Gloria Nielfa representa una novedad importante, al introducir la cuestión del género en el tratamiento de la reforma social. En concreto, la autora argumenta cómo la legislación laboral reformista, al incidir en la protección de los sectores más débiles (mujeres y niños), respondía más a una determinada concepción del mercado de trabajo y la familia que a una auténtica voluntad de protección. Su referencia al debate sobre la prohibición del trabajo nocturno de mujeres y niños en 1910 resulta, en este sentido, especialmente sugerente. Por su parte, Pere Gabriel propone en el siguiente capítulo una visión superadora del espacio tradicional de análisis planteado en torno a la dialéctica reforma-revolución. El autor incide en el

interés de la clase obrera en el cumplimiento de las medidas reformistas, desmintiendo así la supuesta apatía obrera ante lo que parecían ser inoperantes instrumentos de defensa social. En cambio, el autor es más pesimista respecto a la efectividad de una legislación tardía y demasiado estrechamente relacionada con la coyuntura política. En cualquier caso, el núcleo de su aportación se centra en el estudio de la esfera local del IRS representada por las Juntas Locales y Provinciales de Reformas Sociales, creadas en 1900 y destinadas a acoger representaciones paritarias. Sin embargo, el número de juntas finalmente constituidas —muy inferior al previsto— y su carácter puramente consultivo, impidieron un desarrollo de la estructura del IRS acorde al proyecto.

La aportación final de Palacio Morena evalúa la relevancia y alcance del Instituto. Su visión es, hasta cierto punto, desmitificadora. No existió una conjunción adecuada entre el nivel de desarrollo español y la legislación social generada. Además, Palacio cuestiona los dos pilares organizativos del IRS: de un lado, la reunión de organizaciones patronales y obreras —en ningún caso asentadas suficientemente— y su base de apoyo en la estructura local, francamente endeble. Por ello, el autor subraya cómo el solo hecho de la existencia y supervivencia del Instituto constituyó un avance lo suficientemente importante en el ámbito de una sociedad todavía por articular.

Las aportaciones reunidas en esta compilación resultan, a mi juicio, solventes y coherentes con la visión más amplia que el tema reformista venía necesitando. La obra supera la mera concatenación de la exhaustiva investigación ya conocida y presenta, en cambio, visiones renovadas, generalmente más matizadas, en relación al reformismo social en España. En particular, el libro ofrece espacio a algunos puntos de análisis hasta ahora considerados secundarios o parcialmente tratados, como es el caso de la relación entre los distintos grupos implicados en el movimiento reformista. De este modo, nos es posible concretar cuáles fueron los nexos de unión y cuáles las divergencias insalvables, presentes en un movimiento que ya no podemos explicar como fruto de unas fuerzas muy distintas entre sí pero con objetivos comunes. La obra sirve así como una primera exploración de los acuerdos y pactos que posibilitaron el funcionamiento estable de un organismo de amplio espectro ideológico. El libro también profundiza en la inserción internacional del fenómeno español, aspecto igualmente esencial e inaplazable en su estudio. En este caso, la preocupación latente en la obra se relaciona con el debate en torno a la tardanza española en la gestión de la cuestión social. En este sentido, la presentación de los precedentes exteriores en relación a organismos de representación tripartita podría haber ofrecido una comparación más fructífera para la ponderación de las realizaciones, fracasos e influencia del Instituto de Reformas Sociales español.

En suma, nos encontramos ante una obra de referencia para el estudio del movimiento reformista en España. La investigación logra engarzar las detalladas aporta-

ciones de algunos de los principales especialistas en la materia con una visión de conjunto que supera la compartimentación del grueso de la investigación existente hasta el momento. Por otro lado, abunda la reflexión valorativa necesaria ante la madurez de los temas clásicos de la reforma social. Por todo ello, estamos ante una obra de alto interés, metodológicamente solvente y, en definitiva, de obligada referencia para una mejor comprensión del fenómeno reformista en España.

Alexander Elu Terán
Universidad de Barcelona